

ACTA FUNDACIONAL
Red de Ciudades por la Agroecología

Reunidos en Zaragoza, por medio de medios telemáticos el día 14 de mayo de 2018, las personas que a continuación se detallan:

- 1) Ayuntamiento de ZARAGOZA, C.I.F P5030300G, con domicilio en PLAZA DEL 18, Código Postal 50071, Zaragoza, Provincia Zaragoza, representada por el Excmo. Sr. Pedro Santisteve Roche, con DNI 17201271P, Alcalde de la ciudad, de Nacionalidad española, con el poder que ostenta por nombramiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Zaragoza de 13 de junio de 2015, y autorización del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 2 de mayo de 2018.
- 2) Ayuntamiento de València, C.I.F P-4625200-C, con domicilio en Código Postal, 46002, València, Provincia de València, c/ Pça Ajuntament, n.º 1, representada en esta firma por el Excmo. Sr. Joan Ribó Canut, con D.N.I. 41070291-L, Alcalde de la ciudad, de Nacionalidad española, con el poder que ostenta por nombramiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno de València de 13 de junio de 2015, y autorización del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 22 de febrero de 2018.
- 3) Ayuntamiento de El Prat de Llobregat, N.I.F P08116800G, con domicilio en c/ Plaza de la Vila, nº1, Código Postal 08820, El Prat de Llobregat, Provincia Barcelona, representada en esta firma por el Excmo. Sr. Sergi Alegre Calero, con DNI 38503268-A, Teniente de Alcalde de Promoció Urbana de la ciudad, de nacionalidad española, con el poder que ostenta por nombramiento del Excmo. Ayuntamiento de Pleno de El Prat de Llobregat de 1 de Julio de 2015, y autorización del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 9 de mayo de 2018.

Acuerdan:

1º Constituir una Asociación al amparo de la Carta Europea de Autonomía Local, de la Disposición Adicional 5ª de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y normas complementarias, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar y carente de ánimo de lucro que se denominará: Red de Ciudades por la Agroecología

2º Aprobar los Estatutos que se incorporan a este Acta Fundacional como anexo, por los que se va a regir la entidad, que fueron leídos en este mismo acto y aprobados por unanimidad de los reunidos.

3º Designar a la Junta Directiva de la entidad, con carácter provisional hasta elección de la Junta Directiva en Asamblea General prevista antes de fin de 2018, y siempre una vez



que la creación de la entidad haya sido aprobada por el Ministerio del Interior, y cuya composición de cargos es la siguiente:

- Presidencia:

Ayuntamiento de Zaragoza, Representado por D. Pedro Santistevé Roche

- Secretaría:

Denominación: Ajuntament d'El Prat de Llobregat

Representada por D. Sergi Alegre Calero

Vicepresidencia 1ª:

Denominación: Ajuntament de València

Representada por D. Joan Ribó Canut

4º Consentir a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes (RD 522/2006, de 28 de abril)

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:00 horas del día de la fecha.

Lo que firmamos en Zaragoza a 14 de mayo de 2018

Alcalde del ayuntamiento
de Zaragoza



Fdo: D. Pedro Santistevé
Roche

Alcalde del ayuntamiento
de Valencia

Fdo: D. Joan Ribó Canut

Teniente de Alcalde del
Ayuntamiento del Prat del
Llobregat

Fdo: D. Sergi Alegre Calero

